

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 7678 DEL 16 DE MARZO DE 2021

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA MULTIMODALIDAD COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO ACADÉMICO EN EL COMPONENTE DE FORMACIÓN CONDUCENTE A TÍTULO O GRADO ACADÉMICO**

El **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**, en uso de las facultades que le confieren los estatutos de la Institución, y

**CONSIDERANDO:**

- PRIMERO:** Que el Plan de Desarrollo 2030 de la Universidad Autónoma de Occidente, en adelante PD-2030, la reafirma como una institución de y para la comunidad, con raíces regionales y presencia e impacto nacional, integrada en su quehacer académico al contexto internacional.
- SEGUNDO:** Que la primera línea de acción del direccionamiento estratégico Desarrollo con Calidad del citado PD-2030, establece la necesidad de desarrollar una oferta académica diferenciada, completa y acorde con las necesidades cambiantes del mundo.
- TERCERO:** Que el Proyecto Educativo Institucional reconoce que -para las personas y la sociedad en general- la educación es un proceso con un poder transformador, gracias a su calidad, pertinencia, orientación democrática e inclusiva.
- CUARTO:** Que el ajuste a la Política Curricular, aprobado por el Consejo Académico en diciembre del 2019, establece un conjunto de criterios orientadores del currículo de la Institución, entre los cuales se destacan la flexibilidad, el fortalecimiento de la mediación tecnológica y la inclusión, dado que, entre otros propósitos, facilitan el acceso a la educación superior de alta calidad a personas con intereses y vocaciones heterogéneas y en condiciones diversas de tiempo y espacio.
- QUINTO:** Que el decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional establece en su artículo N° 2.5.3.2.2.4, sobre Registro calificado único, la posibilidad a las instituciones de educación superior de ofrecer un programa académico con idéntico contenido curricular, mediante distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades). De igual manera, en el artículo 2.5.3.2.2.5 define la Modalidad como el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio.
- SEXTO:** Que es necesario definir institucionalmente las modalidades de los programas académicos conducentes a título o grado académico y las tipologías de las asignaturas que las integran, con el fin de orientar el diseño, desarrollo y consolidación de una oferta académica pertinente y competitiva, que permita incrementar el impacto social de la Universidad sobre públicos y territorios más amplios.
- SÉPTIMO:** Que es necesario reiterar como elementos fundamentales y diferenciadores del concepto de multimodalidad adoptado por la Universidad, la interacción como principio pedagógico y que son las experiencias de aprendizaje las que determinan el tipo de mediación más pertinente para su desarrollo.

ORIGEN Y APROBACIÓN		ORIGEN Y APROBACIÓN	
Solicitado y revisado por:	Vo.Bo.	Revisado por:	Vo.Bo.
DIRECCIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	GAGT	VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	JDCQ
UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	HHRM
VICERRECTOR ACADÉMICO	ACPL	DIRECTOR DE EXTENSIÓN	ASG
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	RAD	RECTORÍA	LHP

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 7678 DEL 16 DE MARZO DE 2021

**OCTAVO:** Que el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Occidente (Acta No. 311 del 12 de marzo de 2021), autorizó al Rector para realizar modificaciones reglamentarias y normativas institucionales.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Establecer como elemento central de la política de desarrollo académico institucional, el diseño y desarrollo de una oferta formativa conducente a título o grado académico, que además de su pertinencia y alta calidad, se caracterice por su focalización, multimodalidad, articulación entre niveles de formación, flexibilidad curricular y vinculación con los demás procesos académicos, tal como lo define el Proyecto Educativo Institucional y la Política Curricular de la Universidad.

**ARTÍCULO 2°:** La focalización de la oferta académica institucional debe estar concentrada en campos profesionales y sus distintos énfasis y especializaciones, definidas como estratégicas para el desarrollo regional y nacional. Para ello, se utilizarán como criterios de selección, el impacto potencial para el desarrollo social, la inclusión de poblaciones que por condiciones de tiempo y lugar no pueden acceder a la educación presencial, la contribución al desarrollo académico institucional y el potencial del mercado académico. Dicha oferta académica estará integrada a portafolios relacionados con problemáticas del desarrollo social o científico-técnico, que incorpore, además de los programas de pregrado y posgrado y los grupos de investigación de las distintas facultades, los servicios de extensión y proyección social afines.

**ARTÍCULO 3°:** La multimodalidad es asumida por la UAO como una estrategia de desarrollo académico basada en el reconocimiento y apropiación de las formas de interacción que subyacen en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, que se flexibilizan en el espacio (desde el físico hasta el digital) y en el tiempo (desde lo sincrónico a lo asincrónico), para responder a la heterogeneidad social y a la demanda de modos de acceso diversos y flexibles en educación.

**ARTÍCULO 4°:** La UAO establece las siguientes modalidades para sus programas académicos conducentes a título o grado académico:

- Presencial: Énfasis en los encuentros en comunidad desarrollados en simultaneidad temporal en ambientes físicos. Modalidad en la que las formas de interacción del proceso de enseñanza y de aprendizaje se desarrollan en contextos geográficos y temporales específicos, enriquecidos por procesos académicos mediados por tecnologías digitales.
- Virtual: Énfasis en los encuentros en comunidad desarrollados de manera flexible en el tiempo en ambientes digitales. Modalidad en la que las interacciones, sincrónicas y/o asincrónicas, entre los actores del proceso de enseñanza y de aprendizaje, situados en diversos contextos geográficos, están totalmente mediadas por tecnologías digitales.
- Combinada o Híbrida: Énfasis en los encuentros en comunidad desarrollados en simultaneidad en los que las formas de interacción pueden ser de manera física y digital; o en secuencialidad en los que un curso despliega, no linealmente y con flexibilidad, actividades sincrónicas o asincrónicas de manera física o virtual.
- Dual: Énfasis en los encuentros en comunidad desarrollados en simultaneidad o secuencialidad en escenarios organizacionales concretos. Modalidad en la que las experiencias de aprendizaje se desarrollan bajo un modelo de alternancia y en ocasiones de manera paralela, en dos escenarios

ORIGEN Y APROBACIÓN		ORIGEN Y APROBACIÓN	
Solicitado y revisado por:	Vo.Bo.	Revisado por:	Vo.Bo.
DIRECCIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	GAGT	VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	JDCQ
UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	HHRM
VICERRECTOR ACADÉMICO	ACPL	DIRECTOR DE EXTENSIÓN	ASG
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	RAD	RECTORÍA	LHP

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 7678 DEL 16 DE MARZO DE 2021

formativos: una institución de educación profesional y una organización determinada. Se considera una estrategia mixta de empleo y formación.

- ARTÍCULO 5º:** La UAO establece la siguiente tipología de asignaturas en función de la mediación:
- Presencialidad física: Asignaturas con acento en formas de interacción sincrónicas en ambientes físicos. Énfasis en los encuentros en comunidad.
  - Presencialidad virtual: Asignaturas con acento en formas de interacción sincrónica que se desarrollan en ambientes digitales. Énfasis en los encuentros en comunidad.
  - Virtual asincrónica: Asignaturas con acento en formas de interacción asincrónicas que se desarrollan en ambientes digitales. Énfasis en el acompañamiento.
  - Virtual autogestionada: Asignaturas con acento en formas de interacción asincrónicas entre estudiantes, que se desarrollan en ambientes digitales. Énfasis en las comunidades de aprendizaje, experiencias movilizadas y dotadas de sentido por los mismos estudiantes.
  - Blended: Asignaturas con acento en formas de interacción sincrónica que se desarrollan de manera física y digital para los encuentros en comunidad, con un componente magistral y otro práctico, que contempla actividades de experimentación/creación para desarrollar en ambientes físicos con flexibilidad en el tiempo.

**PARÁGRAFO:** Si bien las asignaturas están orientadas al logro de los resultados de aprendizaje establecidos en el programa, independiente de la modalidad, requerirán, a partir de su tipología, un diseño particular de las experiencias de aprendizaje.

- ARTÍCULO 6º:** La articulación entre niveles de formación se establece a través de rutas curriculares, cuyos referentes son las competencias y los resultados de aprendizaje esperados.
- ARTÍCULO 7º:** La flexibilidad, tal como lo establece la Política Curricular de la UAO alineada con la política pública, permite al estudiante definir rutas de formación, eligiendo las experiencias, actividades, espacios y ritmos de aprendizaje, que potencien sus capacidades, sin comprometer la impronta disciplinar, profesional o académica.
- ARTÍCULO 8º:** La articulación entre los procesos formativos, la investigación / creación, innovación, el emprendimiento y la proyección social, debe ser orgánica en todos los diferentes niveles y modalidades ofrecidos por la Universidad, y entre estos y el mundo del trabajo.
- ARTÍCULO 9º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones en contrario que se hayan emitido en resoluciones anteriores para esta materia.

Dada en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



**LUIS H. PÉREZ**  
Rector



**ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ**  
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN		ORIGEN Y APROBACIÓN	
Solicitado y revisado por:	Vo.Bo.	Revisado por:	Vo.Bo.
DIRECCIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	GAGT	VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	JDCQ
UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	HHRM
VICERRECTOR ACADÉMICO	ACPL	DIRECTOR DE EXTENSIÓN	ASG
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	RAD	RECTORÍA	LHP